

**NOTAS DE DICIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

- a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

*Fundamento Artículo 6 y 19 LDF*

El Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, muestra un importe en negativo, debido a que el sistema SAP, que genera en el apartado C. Remanentes del ejercicio anterior, dentro del rubro C.2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas, no refleja el monto del mismo, el cual existe, y se encuentra disponible en bancos.

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado. Facilidad de recaudación de ingresos de manera más fácil para la ciudadanía, así como apego en el programa de gobierno, para implementar un presupuesto gestionado a obtener resultados.
- b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado. Gestionar convenios a través de las direcciones del municipio, para atraer inversión o programas sociales que conlleven al crecimiento del municipio.

*Fundamento Artículo 8 y 21 LDF*

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio**

Se informará solo al 31 de diciembre

<b>MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, Gobierno del Estado de Guanajuato (a)</b>			
<b>Informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio</b>			
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (b)</b>			
<b>(PESOS)</b>			
Concepto (c)			Cuentas por pagar
	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>182,441,667.30</b>	<b>181,112,098.14</b>	<b>1,329,569.16</b>
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	106,958,636.19	106,225,689.55	<b>732,946.64</b>
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	17,145,405.44	17,132,283.52	<b>13,121.92</b>
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	39,050,281.37	38,466,780.77	<b>583,500.60</b>
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	3,806,259.72	3,806,259.72	<b>0.00</b>
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	4,395,897.23	4,395.897.23	-

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON  
CORRESPONDIENTES AL 31 de diciembre del 2021

F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	11,085,187.35	11,085,187.35	0..00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	-	-	-
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>130,402,542.44</b>	<b>129,228,234.79</b>	<b>1,174,307.65</b>
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	3,273,741.22	3,273,741.22	-
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	12,552,183.12	12,552,183.12	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	8,463,298.85	8,463,298.85	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	16,208,474.56	16,204,874.56	3,600.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	2,516,516.40	2,516,516.40	-
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	87,388,328.29	86,217,620.64	1,170,707.65
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-	-	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	-	-	-
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>312,844,209.74</b>	<b>310,340,332.93</b>	<b>2,503,876.81</b>

*Fundamento Artículo 13 VII y 21 LDF*

#### 4. Deuda Pública y Obligaciones

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

*Fundamento Artículo 25 LDF*

IMPORTE	TASA	PLAZO	COMISIONES	ACCESORIOS

#### 5. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON  
CORRESPONDIENTES AL 31 de diciembre del 2021

lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

*Fundamento Artículo 31 LDF*

**NO APLICA**

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

Información publicada en la página oficial del municipio

<http://purisimadelrincon.gob.mx/transparencia/>

*Fundamento Artículo 40 LDF*

**Artículo 40.-** La **Secretaría** realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los Estados; a su vez, los Estados realizarán dicha evaluación de las obligaciones a cargo de los **Municipios**, en términos de lo establecido en los propios convenios. Para ello, los **Estados y Municipios** enviarán trimestralmente a la Secretaría y al Estado, respectivamente, la información que se especifique en el convenio correspondiente para efectos de la evaluación periódica de cumplimiento. En todo caso, el Estado, a través de la secretaria de finanzas o su equivalente, deberá remitir la evaluación correspondiente de cada Municipio a la Secretaría.

Los Estados y Municipios serán plenamente responsables de la validez y exactitud de la documentación e información que respectivamente entreguen para realizar la evaluación del cumplimiento referida en el párrafo anterior.

La Secretaría y los Estados deberán publicar, a través de su respectiva página oficial de Internet, el resultado de las evaluaciones que realicen en términos de este artículo. Adicionalmente, los Estados y Municipios deberán incluir en un apartado de su respectiva **cuenta pública** y en los **informes** que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la información relativa al cumplimiento de los convenios.